

No.- 1013



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES

**Reglas de Operación del Programa de Capacitación y Apoyo  
Económico para el Emprendimiento de las Mujeres de Centro**

**Ejercicio Fiscal 2025**

Three handwritten signatures are visible on the right side of the page. The top signature is a stylized, cursive mark. The middle signature is a vertical, elongated cursive mark. The bottom signature is a more complex, multi-looped cursive mark.



## H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro Dirección de Atención a las Mujeres

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro a través de la Dirección de Atención a las Mujeres, con fundamento en los artículos 29, fracción I y III, 65, fracción I y II y 94 bis de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 17, 28, 29 fracción I, numeral 3, fracción XII, 83, 226, fracciones II, III, IX y XVI, 227 inciso a), 228 fracciones I, II y III, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

### CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2016, el 55.8% de las mujeres del municipio ha experimentado algún tipo de violencia en distintos ámbitos de su vida, lo que demuestra que la discriminación, la desigualdad y la violencia contra las mujeres y niñas se ejerce de manera significativa, afectando su salud, libertad, seguridad y vida.

Que el empoderamiento de las mujeres es uno de los caminos a seguir para impulsar la igualdad de género y que las causas que limitan este empoderamiento van desde la ausencia y abandono de estudios, hasta la falta de igualdad de salarios con respecto a los hombres, lo que ocasiona que sean discriminadas o maltratadas en el ámbito laboral.

Que las cifras del Panorama Sociodemográfico de Tabasco 2020, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), muestran que el porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA) de las mujeres (42.9%) es significativamente menor en comparación con el 57.1% de la PEA masculina. Asimismo, los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 publicado por el mismo instituto, muestran que del total de la Población No Económicamente (PNEA) en el municipio, las mujeres superan por más del doble a los hombres con 68.5% y 31.5% respectivamente.

Alienado a los objetivos y ejes rectores que conforman el Programa General de Trabajo del Gobierno Municipal de Centro 2024-2027.

Que el programa descrito en las presentes Reglas de Operación cuenta con la autorización presupuestaria contemplada en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco con fecha 28 de diciembre de 2024.

Que en cumplimiento de lo anterior se expiden las siguientes:



**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y APOYO  
ECONÓMICO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES DEL  
MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

**C O N T E N I D O**

- 1. Presentación**
- 2. Objetivos del Programa**
  - 2.1. General
  - 2.2. Específicos
- 3. Instancias participantes**
- 4. Cobertura**
- 5. Población objetivo**
- 6. Tipos de apoyos**
- 7. Lineamientos**
  - 7.1. Elegibilidad
  - 7.2. Requisitos
  - 7.3. Selección de beneficiarias
  - 7.4. Derechos y obligaciones
- 8. Desarrollo**
- 9. Incumplimiento, suspensión o cancelación**
  - 9.1. Incumplimiento
  - 9.2. Suspensión
  - 9.3. Cancelación
- 10. Seguimiento y evaluación**
- 11. Transparencia y fiscalización**
  - 11.1. Transparencia
  - 11.2. Fiscalización
- 12. Cierre**
- Anexos**

Three handwritten signatures are visible on the right side of the page, arranged vertically. The top signature is a stylized 'M', the middle one is a cursive 'E', and the bottom one is a more complex signature.



## 1. PRESENTACIÓN

El H. Ayuntamiento Constitucional de Centro en alineación con los Ejes Rectores 2 "Municipio humanista, igualitario e impulsor del bienestar social" y 3 "Municipio competitivo y promotor de las vocaciones productivas", del **Programa General de Trabajo del Gobierno Municipal de Centro 2024-2027**, a través de la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres mediante la concientización y acciones coordinadas que consideren los derechos humanos con perspectiva de género; fomentando además el crecimiento económico del municipio por medio de la puesta en marcha o ampliación de proyectos de negocios por parte de emprendedoras con el fin de crear más y mejores empleos.

En correspondencia con lo que establece la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas, el H. Ayuntamiento de Centro concibe la igualdad y el crecimiento económico como factores sustantivos de los que se valen las sociedades para dar cumplimiento a los Objetivos contenidos en dicha Agenda.

Como ejemplos podemos señalar las líneas de acción 2.1. Promover una sociedad más justa y equitativa, con un enfoque humanista y de inclusión, 3.3. Ampliar los programas de capacitación para mejorar habilidades laborales y aumentar la empleabilidad y 3.4. Fomentar el emprendimiento de mujeres y jóvenes, todas alineadas al **Programa General Trabajo del Gobierno Municipal de Centro 2024-2027**.

El **Programa de Capacitación y Apoyo Económico para el Emprendimiento de las Mujeres de Centro** es un instrumento que permite aportar recursos de forma progresiva en dos niveles, para contribuir a la transversalidad de la perspectiva de género mediante acciones de capacitación y alentar las iniciativas emprendedoras de las mujeres de escasos recursos residentes en el Municipio con apoyos económicos.

Las presentes Reglas de Operación tienen como objetivo asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a las beneficiarias y el acceso de la población objetivo a dichos recursos en igualdad de condiciones.

## 2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

### 2.1. General

Contribuir a la transversalidad de la perspectiva de género mediante acciones de capacitación y apoyo económico para mujeres de escasos recursos con iniciativas emprendedoras.

### 2.2. Específicos

- Promover políticas con enfoque de género que contribuyan al desarrollo humano de las **beneficiarias**.

A vertical handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke at the bottom.

## CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

- Impulsar el empoderamiento de las **beneficiarias** a través del desarrollo de habilidades productivas.
- Fomentar la inclusión de las **beneficiarias** mediante la formación en temas relacionados con administración y finanzas personales.
- Apoyar económicamente las iniciativas emprendedoras de las **beneficiarias**.
- Hacer de cada una de las participantes un agente de cambio para la creación de capital social en sus comunidades.

### 3. INSTANCIAS PARTICIPANTES

#### Instancia ejecutora

La Dirección de Atención a las Mujeres (DAM) del H. Ayuntamiento de Centro será la instancia encargada de ejecutar este programa.

#### Instancias normativas

Se integrará un Comité Técnico quién será responsable de evaluar la correcta aplicación de los términos establecidos en las presentes reglas de operación y verificará los resultados a la conclusión del programa para efecto de determinar la continuidad del mismo en futuros ejercicios.

El Comité Técnico estará integrado por:

Titular de la **Dirección de Atención a las Mujeres** o quien designe como representante.

Titular de la **Dirección de Finanzas** o quien designe como representante.

Titular de la **Coordinación de Salud** o quien designe como representante.

Titular de la **Secretaría Técnica** o quien designe como representante.

Titular de la **Coordinación de Proyectos Estratégicos y Vinculación** o quien designe como representante.

### 4. COBERTURA

Podrán participar las mujeres de 18 años en adelante, de las localidades del municipio de Centro, dando prioridad a las que pertenezcan a comunidades con mayores índices de rezago social.

### 5. POBLACIÓN OBJETIVO

**El programa está destinado para apoyar a 200 mujeres** de escasos recursos económicos del municipio de Centro que deseen desarrollar una actividad productiva con el fin de mejorar sus ingresos.



## 6. TIPOS DE APOYOS

El programa está diseñado para generar un impacto integral en las **beneficiarias** mediante la combinación de 2 componentes que les permitan lograr los objetivos ya descritos anteriormente.

El primer componente es un paquete de capacitación diseñado específicamente por la **DAM** para reforzar las habilidades personales y productivas de las **beneficiarias**.

El segundo componente es un Apoyo Económico dividido en dos exhibiciones y sujetos al cumplimiento de la participación en las sesiones de capacitación.

Los recursos financieros para la operación e implementación de este programa corresponden al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025 contemplados en el programa presupuestal "F031 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables" "Ingresos Propios" y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de los mismos.

Cuadro resumen de los apoyos:

Tipo de Apoyo	Cantidad	Periodicidad
Capacitación	Nivel 1: 25 Horas	Semanal
	Nivel 2: 25 Horas	Semanal
Apoyo económico	Nivel 1: \$ 1,500.00	Por única vez, al finalizar la capacitación.
	Nivel 2: \$ 3,000.00	Por única vez, al finalizar la capacitación.

## 7. LINEAMIENTOS

### 7.1. Elegibilidad

- ✓ Haber participado previamente en el "Programa de Capacitación Integral Gratuito para las Mujeres del municipio de Centro" de la **DAM** y ser propuesta por esta dependencia para ser parte de este programa.
- ✓ Mujeres de 18 años en adelante.
- ✓ Que deseen materializar una idea de emprendimiento o fortalecer un proyecto propio ya existente.
- ✓ Que no reciban otro apoyo semejante

### 7.2. Requisitos

- ✓ Solicitud en formato expedido por el Municipio de Centro. **Anexo 1**
- ✓ Carta compromiso debidamente firmada por las beneficiarias (anexa a la solicitud). **Anexo 2**
- ✓ Carta de descripción del proyecto (formato libre explicando como desarrollará su proyecto productivo para el que se está formando).



- ✓ Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses (Recibo de luz, agua, teléfono o constancia de Residencia expedido por el delegado municipal).
- ✓ Identificación oficial (credencial de elector).

### 7.3. Selección de beneficiarias

Las **beneficiarias** serán seleccionadas por la **DAM** a partir del padrón de mujeres que hayan participado en el "*Programa de Capacitación Integral Gratuito para las Mujeres del Municipio de Centro*" que como se ha considerado anteriormente es requisito para ser parte del programa.

La **DAM** realizará la verificación de los requisitos enunciados en el numeral 7.2 "Requisitos" y determinará **la lista de beneficiarias** aceptadas para el programa misma que será definitiva e inapelable.

Una vez revisada la documentación de las solicitantes la DAM dictaminará la forma en que se integrarán los grupos y las participantes serán notificadas por la DAM sobre su aceptación, a través del correo electrónico o el número celular asentados en la solicitud correspondiente.

### 7.4. Derechos y obligaciones

#### Derechos de las beneficiarias:

- ✓ Recibir asesoría para el llenado de todos los formatos correspondientes.
- ✓ Recibir la totalidad de horas de capacitación de conformidad al programa de capacitación propuesto por la **DAM**.
- ✓ Recibir los recursos económicos conforme a lo establecido en el numeral 6 **Tipos de Apoyos**, de estas reglas de operación, salvo que por causas de incumplimiento la persona **beneficiaria** pierda el derecho.

#### Obligaciones de las beneficiarias:

- ✓ Realizar la correcta inscripción al programa para el otorgamiento de los apoyos.
- ✓ Realizar ante la institución bancaria seleccionada para el programa, los trámites requeridos para la apertura de una cuenta específica donde el H. Ayuntamiento de Centro transferirá los apoyos económicos.
- ✓ Asistir a las sesiones de capacitación a las que sean convocadas.
- ✓ Ejecutar el proyecto de emprendimiento presentado en el formato libre.
- ✓ Firmar de conformidad los comprobantes de recepción de los apoyos que emita el Municipio relacionados con el programa.

## 8. DESARROLLO

El programa se desarrollará por etapas divididas en 2 niveles:

Nivel 1: Comprende 25 horas de capacitación por las cuales, se otorgará un apoyo de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 m.n.) a cada beneficiaria que concluya con la asistencia requerida.



Nivel 2: Comprende 25 horas de capacitación por las cuales, se otorgará un apoyo de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) a cada beneficiaria que concluya con la asistencia requerida.

Las **beneficiarias** deberán cumplir con al menos 80% de asistencia en cada uno de los niveles de capacitación para hacerse acreedoras a los apoyos económicos.

Los recursos económicos que se otorguen se realizarán mediante depósito vía transferencia electrónica en la tarjeta bancaria que para tal fin se haya gestionado y entregado. Para estos efectos la **Dirección de Finanzas** supervisará el proceso de contratación de las cuentas bancarias a nombre de cada **beneficiaria**.

La transferencia de recursos la realizará la **Dirección de Finanzas** a solicitud por escrito de la **DAM**. Para este efecto la **DAM** elaborará la lista de **beneficiarias** que cumplan con los requisitos y será responsable de generar la documentación comprobatoria para sustentarla.

Los apoyos económicos deberán utilizarse para la adquisición de materias primas, otros materiales o insumos para la producción, adquisiciones para la integración de inventarios (productos en proceso y/o terminados), gastos de operación, comercialización y/o de administración y otros conceptos justificados por las beneficiarias de acuerdo a lo plasmado en su carta de descripción del proyecto.

## 9. INCUMPLIMIENTO, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN

### 9.1. Incumplimiento

La falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en las reglas de operación y de cualquiera de los compromisos contraídos por las **beneficiarias** podrá ser causa de la No aceptación al siguiente Nivel del programa o de la suspensión de los beneficios.

En caso de que por razones ajenas al Municipio no se concrete la contratación de la tarjeta bancaria de alguna beneficiaria su solicitud de participación en el programa será cancelada.

### 9.2. Suspensión

Las beneficiarias podrán solicitar su baja del programa en cualquier momento para lo cual deberán presentar su solicitud de baja mediante escrito dirigido a la **DAM**.

Los beneficios se suspenderán en cualquiera de los siguientes casos:

- ✓ Que la beneficiaria proporcione información no verídica.
- ✓ Que no se cumpla con las obligaciones contenidas en las reglas de operación.
- ✓ Que los recursos otorgados se destinen parcial o totalmente a fines distintos a los que indicaron en su solicitud.
- ✓ Por muerte de la beneficiaria.



### 9.3. Cancelación

El Programa podrá ser cancelado sin obligación de previo aviso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando no sea posible al Municipio continuar el programa por insuficiencia presupuestal.

## 10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La **DAM** realizará un seguimiento periódico de las acciones implementadas en cada una de las etapas debiendo informar al **Comité Técnico** de los avances o en su caso de las implicaciones de las acciones desarrolladas durante el programa.

El Comité Técnico podrá instrumentar un procedimiento de evaluación interna con el fin de monitorear el desempeño del programa construyendo para tal efecto indicadores relacionados con sus objetivos específicos de conformidad a la metodología que considere pertinente. El procedimiento se operará considerando la disponibilidad de los recursos humanos y presupuestarios de las instancias que intervengan.

Es obligación de la **DAM** observar que los recursos se canalicen directamente a las beneficiarias sin intermediación, atendiendo siempre a los objetivos del programa.

## 11. TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN

### 11.1. Transparencia

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos se dará amplia difusión al programa a nivel municipal y se promoverán acciones similares en cada una de las localidades participantes y en el ejercicio de los recursos de padrón de personas beneficiarias serán publicadas en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personal en Posesión de Sujetos Obligados.

La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de este programa deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Además, se deberán difundir todas aquellas medidas para garantizar los derechos humanos en la aplicación del Programa.

La información se dará a conocer en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, así como en la página del H. Ayuntamiento de Centro <https://www.villahermosa.gob.mx/>.

### 11.2. Fiscalización

Las instancias de fiscalización internas y externas que en el ámbito de sus respectivas competencias tienen facultades para practicar auditorías, investigaciones de gabinete o de campo al proyecto, para verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones en

Two handwritten signatures in black ink are visible on the right side of the page. The top signature is a stylized, cursive mark, and the bottom signature is more complex and appears to be a full name or a more formal signature.

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

las distintas etapas de ejecución del programa, son el Órgano Superior de Fiscalización y la Contraloría Municipal.

## 12. CIERRE

Los aspectos no previstos en las presentes Reglas de Operación, serán resueltos por la Unidad Responsable.

La cantidad de solicitudes autorizadas estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del programa.

El Programa de Capacitación y Apoyo Económico para el Emprendimiento de las Mujeres de Centro para el ejercicio fiscal 2025, iniciará formalmente una vez publicadas las presentes reglas de operación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y culminará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Villahermosa, Tabasco a 29 de enero de 2025.

ATENTAMENTE



*[Signature]*  
**Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta**  
Presidenta Municipal

*[Signature]*  
**Lic. José Antonio Alejo Hernández**  
Secretario del Ayuntamiento

*[Signature]*  
**Dra. Anabel Ghumacero Corral**  
Directora de Atención a las Mujeres



**ANEXOS**

**Anexo 1**

Villahermosa Tabasco a \_\_\_\_ de 2025

ASUNTO: Solicitud de Apoyo.

**MTRA. YOLANDA OSUNA HUERTA**

**PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO**

**P R E S E N T E**

Por este conducto le envío un cordial saludo, y le informo que pertenezco al grupo de personas beneficiadas por **“Mujeres al Centro: Programa de Capacitación y Apoyo Económico para el Emprendimiento de las Mujeres de Centro”**, ya que estoy inscrita en el oficio de \_\_\_\_\_ con sede en COLONIA \_\_\_\_\_ por lo que solicito otorgue a mi favor el apoyo económico del \_\_\_\_ nivel de capacitación del programa por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_. Lo anterior porque a juicio de la suscrita cumpla con los requisitos previstos en las Reglas de Operación para tal efecto.

Agradezco de antemano las acciones que ha realizado para fortalecer el empoderamiento productivo de las mujeres.

**ATENTAMENTE:**

\_\_\_\_\_



**Anexo 2**

**CARTA COMPROMISO Y CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y APOYO ECONÓMICO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES DE CENTRO.**

Centro, Tabasco a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ año 2025

Yo: \_\_\_\_\_ como participante del **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y APOYO ECONÓMICO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES DE CENTRO**, impartido por el H. Ayuntamiento Municipal de Centro a través de la Dirección de Atención a las Mujeres (DAM), hago constar que recibí, leí y comprendí las Reglas de Operación de dicho programa correspondiente al presupuesto fiscal 2025, las cuales fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, por lo que me comprometo a cumplir con las obligaciones en ella descritas.

Soy consciente de las consecuencias que genera el incumplimiento de alguna de ellas y por ende libero al H. Ayuntamiento de Centro y las direcciones que participan en su ejecución de toda responsabilidad. Para dejar constancia de lo antes expuesto, como persona mayor de edad y con nacionalidad mexicana, plasmo mi nombre y firma al final del presente documento.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la participante

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en el año fiscal 2025 no he recibido apoyo por el mismo concepto, que implique duplicidad.



Anexo 3

ACTA DE DONACIÓN  
EN CARÁCTER DE DICTAMEN

ACTA NUMERO:	DAM/MAC-1-1/2025
LOCALIDAD:	01.- CD. DE VILLAHERMOSA
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	15.-DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE CENTRO.

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LAS \_\_\_\_\_ HRS. DEL DÍA \_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE 2025, LA C. MTRA. YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, AL CONCLUIR EL \_\_\_\_\_ NIVEL DE CAPACITACIÓN Y CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS QUE PARA TAL EFECTO SEÑALAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y APOYO ECONÓMICO PARA EL EMPENDIMIENTO DE LAS MUJERES DE CENTRO," A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE CENTRO, HA DECIDIDO OTORGAR APOYO ECONÓMICO CONFORME A LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
TRANSFERENCIA BANCARIA	PESOS (MN)	\$

SE FIRMA LA PRESENTE, PARA DAR VALIDEZ Y FE DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA	POR LA PERSONA FÍSICA
LIC. _____ JEFATURA DE DEPARTAMENTO "____" DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE CENTRO  FIRMA: _____ (ENTREGÓ)	NOMBRE: _____ DIRECCIÓN: _____  FIRMA: _____ (BENEFICIARIA)
DRA. ANABELL CHUMACERO CORRAL DIRECTORA DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE CENTRO  FIRMA: _____ (AUTORIZÓ)	



Anexo 4

RECIBO

VILLAHERMOSA, TABASCO, A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2025

RECIBO No. DAM/MAC-1-1/2025

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
TRANSFERENCIA BANCARIA	MONEDA NACIONAL	\$

DONATIVO AUTORIZADO POR CONCLUIR EL \_\_\_\_\_ NIVEL DEL "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y APOYO ECONÓMICO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES DE CENTRO".

RECIBÍ:

\_\_\_\_\_

NOMBRE

DIRECCIÓN:

Vo. Bo.

\_\_\_\_\_

DRA. ANABELL CHUMACERO CORRAL  
DIRECTORA DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE CENTRO